



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1º) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARISOL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Demandado:	FREIDMAN HELDER PÉREZ FLÓREZ
Radicado:	2019-00059
Providencia:	Auto N° 322
Asunto:	Agregar diligencias-estarse a lo resuelto

Ingresan las diligencias al despacho con piezas procesales provenientes del proceso ejecutivo de alimentos, adelantado en contra del señor FREIDMAN HELDER PÉREZ FLÓREZ y que cursa en el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JACINTO (BOLÍVAR), asunto que se identifica con el número de radicación 2020-00128.

Con posterioridad, la parte actora aporta el proveído dictado por el JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DE FAMILIA DE COROZAL (SUCRE) de 29 de junio del 2023, dentro del proceso identificado con el número de radicación 2019-00177, en el que, entre otras cosas, se regularon las cuotas alimentarias de los hijos del demandado y de la esposa de éste último.

Finalmente obra solicitud de la parte demandante, en la que reitera que se liquiden las costas judiciales.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Se agrega al expediente las piezas procesales provenientes de los JUZGADOS PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JACINTO (BOLÍVAR) y JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DE FAMILIA DE COROZAL (SUCRE).

SEGUNDO: Frente a la solicitud de liquidación de costas, estése a lo resuelto en auto de 26 de mayo de 2023.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(art. 295 del C.G. del P.)</i> Bogotá D.C., hoy 4 de marzo de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13 Secretaría: _____ DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
--

Proyectó: Rafael Pérez

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9ab68662d9147a695eb4904d0d636db72c2732626972e704c58eea02492631**

Documento generado en 01/03/2024 05:41:40 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>